



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 de Noviembre de 2015

Res. DECECO-N° 1085/15

Expte. N° 7065/15

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de una abrochadora eléctrica solicitada por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, resultando la más conveniente la presentada por la firma "dt press de María Cristina Rodríguez Solano, por la suma total de \$ 19.850,00 (pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta) por su costo y ajustarse a las características solicitadas.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a providencia del Secretario de As. Institucionales y Administrativos de la Facultad que corre a fs. 3.

Que a fs. 16 obra Dictamen N° 16.228 de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

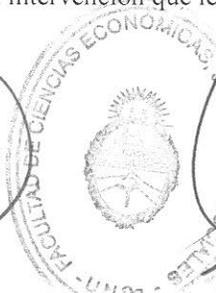
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 13/15, a la firma "**dt press de María Cristina Rodríguez Solano**, con domicilio en calle Lerma N° 165 de esta Ciudad de Salta, por la suma total de \$ 19.850,00 (pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta), para la provisión de una abrochadora eléctrica para la Imprenta de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 19.850,00 (pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta) a las partidas 4-3-1 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a los interesados y remítase copia a la Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica y Dpto de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

Juz
mas

[Signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Signature]
Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales